



Alcaldía Municipal de Chinácota, Norte de Santander.

Comunicado de prensa

Chinácota, 23 enero de 2024

La Administración Municipal se permite informar el Concepto Jurídico referente al Transporte Escolar:

1. El transporte escolar es el mecanismo que permite contribuir y garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo, por tal motivo es primordial para la Administración Municipal, contar con el servicio de TRANSPORTE ESCOLAR dirigido a los estudiantes de 6 a 11 grado que pertenecen al área rural de nuestro municipio.
2. La Administración con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud de la comunidad y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para invertir en la educación con base en el subprograma de apoyo, al fortalecimiento de la educación secundaria y superior respecto a los servicios educativos del transporte escolar, inició el proceso precontractual, realizando un estudio y análisis económico teniendo en cuenta el decreto 310 del 25 de marzo de 2021.
3. La Administración Municipal esta adelantando los trámites pertinentes para llevar a cabo el proceso contractual que se adecue y justifique, para ello también es necesario contar con el proyecto debidamente articulado y aprobado, en atención a la solicitud del Departamento Nacional de Planeación y dando cumplimiento al concepto dado por Contraloría General de la Nación, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
4. Desde la Alcaldía de Chinácota seguiremos trabajando para fortalecer y garantizar la educación en nuestro territorio. De acuerdo con el marco jurídico (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias).